



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

## Publicaciones Redes Sociales febrero 2024

Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 64 personas más.  
3 de marzo a las 13:52 · 🌐

Juntos Podemos !!!!!



Lic Silis Del Pilar Rosa, Iberka Disla y 28 personas más · 6 comentarios · 1 vez compartido

Me gusta · Comentar · Compartir

Ver más comentarios

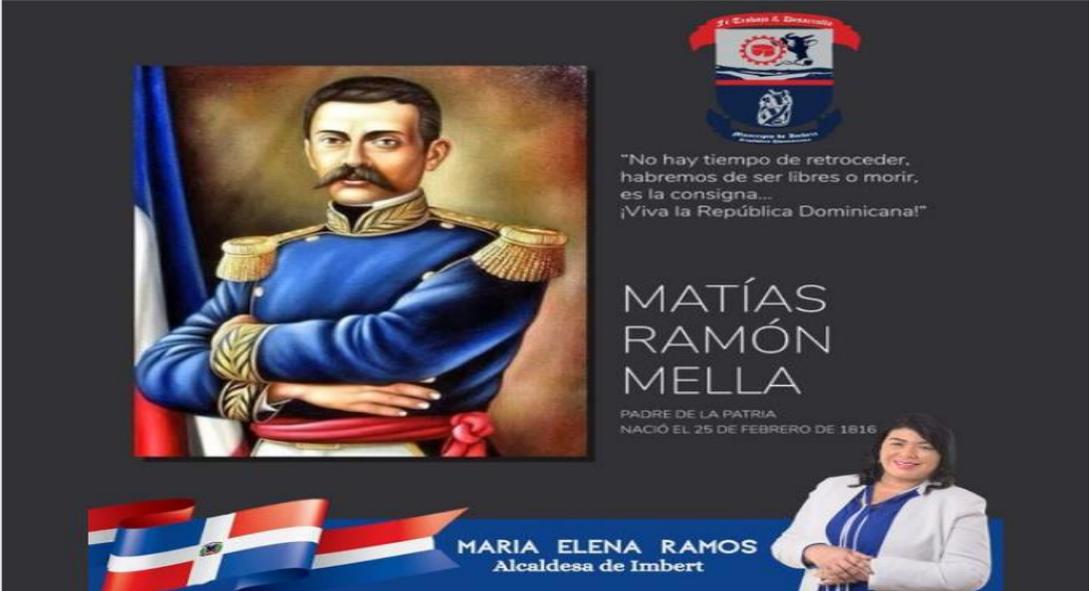
Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 52 personas más.  
27 de febrero a las 07:11 · 🌐

El 27 de Febrero celebramos el 180 aniversario de la Independencia Nacional.



36 · 2 comentarios · 4 veces compartido

Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 52 personas más.  
25 de febrero a las 09:24 · 🌐



Iberka Disla, Diolis Rodriguez y 14 personas más · 2 veces compartido

Me gusta · Comentar · Compartir



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 57 personas más.  
24 de febrero a las 09:43

AVISO

**EDUCACIÓN**  
DISTRITO EDUCATIVO-  
11-03 IMBERT

El Distrito 11-03 y El Ayuntamiento Municipal de Imbert tienen el honor de invitarle a la:

*Comemoración del 180 aniversario de la Independencia Nacional*

Iniciaremos con el izamiento de la bandera en la Plaza Sánchez a las 7:45 AM, seguido del tradicional Tedeum en la iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes. Y concluiremos con el desfile junto a estudiantes, autoridades e instituciones del municipio.

*¡Acompáñanos en esta conmemoración tan significativa para nuestra historia y cultura!*

Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 57 personas más.  
23 de febrero a las 06:59

Continúan los trabajos en el río obispo canalizando para comenzar la construcción de los gaviones. Por disposición del presidente Luis Abinader y gestiones de nuestra Alcaldesa Lic. María Elena Ramos entre otras personalidades de el gobierno del prm.



35

4 comentarios 4 veces compartido

Alcaldía de Imbert está con María Elena Ramos y 97 personas más.  
22 de febrero a las 13:16

AVISO IMPORTANTE

**Ayuntamiento Municipal De Imbert**  
“Tierra de Arte y Aguas Hermosas”  
RNC: 405000521  
Publicidad y Propagandas en las Vías Públicas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2022**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, establece en el Artículo 158.- Colocación de propaganda en vías públicas. Las personas que coloquen letreros, carteles y otros medios de publicidad o propaganda en las vías públicas sin la autorización del INTRANT o del ayuntamiento correspondiente, serán sancionadas con una multa de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impera en el sector público centralizado.

**CONSIDERANDO:** Que se denomina espacio público, al espacio de propiedad pública, dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada e intencionalmente.

**VISTAS:** La Constitución de la República Dominicana Votada y

**Ayuntamiento Municipal De Imbert**  
“Tierra de Arte y Aguas Hermosas”  
RNC: 405000521  
Publicidad y Propagandas en las Vías Públicas.

**Por Tal Motivo:** El Consejo Municipal, reunido en la Sala de Sesiones, del Honorable Ayuntamiento de Imbert, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO, Que, queda prohibido la colocación de letreros, carteles y otros medios de publicidad o propaganda en los espacios públicos, paredes, poster del tendido eléctrico y/o cualquier lugar público del municipio sin permiso de este Ayuntamiento Municipal de Imbert, quien lo realice será sancionado y retirada la publicidad o propaganda.

**Párrafo:** Las personas o instituciones que se le conceda el permiso de colocación de publicidad o propaganda temporal (Fiestas, actividades) deben de retirarla en cuanto el plazo concluya o serán sancionados como establecen las leyes.

Dado por el Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria de fecha 04 del mes de febrero del año 2022, mediante acta No. 02-2022 año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

29

7 comentarios 3 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir

Calle Sánchez núm.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

Email: [ayuntamientodeimbert@gmail.com](mailto:ayuntamientodeimbert@gmail.com)